

**RESOLUCIÓN N° 281 -2014-INVERMET/SGP**

Lima, **11** 7 OCT 2014

**VISTOS:**

El Informe N° 182-2014-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración de Finanzas, el Informe N° 794-2014-INVERMET-OAF/LG del Encargado del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, así como el Memorando N° 436-2014-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – en adelante el PAC -, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resolución N° 008-2014-INVERMET-SGP, se aprobó el PAC del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Año Fiscal 2014, siendo modificado mediante Resoluciones N° 024, 028, 047, 060, 095, 119, 135, 171, 180, 182, 205, 221, 232, 255 y 278-2014-INVERMET-SGP;

Que, sin embargo, el Encargado del Área de Logística mediante Informe N° 794-2014-INVERMET-OAF/LG, solicita que se apruebe la modificación del PAC 2014 a fin de incluir diversos procesos de selección en consideración a los requerimientos efectuados por la Gerencia de Proyectos y el Área de Logística mediante Memorandum N° 1187-2014-INVERMET-GP e Informe N° 693-2014-INVERMET-OAF/LG, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 098-2014-INVERMET-OPP/APP y las Certificaciones de Créditos Presupuestarios Nos. 00232, 00232, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga previsión y certificación presupuestal para la inclusión de los procesos de contratación propuestos;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita se autorice la modificación del PAC, a fin de aprobar la inclusión de diversos procesos de contratación, teniendo como sustento habilitante la causal referida a la asignación presupuestal;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;



Que, como puede advertirse, resulta necesaria la inclusión de tres procesos de selección en virtud a la asignación presupuestal, conforme al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, conforme a la propuesta planteada por la Oficina de Administración y Finanzas mediante el documento de vistos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Décima Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, a fin de incluir los procesos de selección detallados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

**Regístrese y comuníquese.**



 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

  
LUIS ARTURO GARCIA COSSIO  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

B) AÑO :

C) SIGLAS :

INVERMET

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Requisita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
186	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES POR EL PERIODO DE 12 MESES PARA INVERMET	8413160100094876	187-SERVICIO	1.00	110,680.50	1-Soles	13	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			0-SI
187	1-SI	0-NO		1-LICITACION PUBLICA	3- OBRAS	-	EJECUC OBRA MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. ELIANE KARP DE TOLEDO, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA, LIA SNP 265865	7214100300233027	125-EDIFICACION	1.00	2,446,119.92	1-Soles	00	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			0-SI
188	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	4-CONSULTORIAS OBRAS	-	SUPER EJECUC OBRA MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. ELIANE KARP DE TOLEDO, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA, LIA SNP 265865	8110150500086221	187-SERVICIO	1.00	105,000.00	1-Soles	00	10- Octubre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			0-SI



